

En el marco de la Iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario (Iniciativa Mundial sobre DIH), **Australia, Austria, Emiratos Árabes Unidos, Kenia y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** tienen el agrado de hacer la siguiente presentación:

LÍNEA DE TRABAJO 1

TERCERA CONSULTA CON LOS ESTADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN

Para especialistas de las fuerzas armadas, ministerios pertinentes de la capital del país y asesores jurídicos y humanitarios en misiones permanentes en Ginebra

MARTES 10 DE FEBRERO DE 2026

10:00 –12:30 (UTC+1)

FORMATO: PRESENCIAL (EN GINEBRA) Y EN LÍNEA (POR ZOOM)

Antecedentes

En todas las guerras hay pérdida de vidas, separación familiar y medios de subsistencia destruidos. Sin embargo, algunas de las consecuencias más dañinas de la guerra se pueden evitar o mitigar si se respeta el derecho internacional humanitario (DIH). La responsabilidad principal de establecer legislación, instituciones y sistemas para limitar el sufrimiento que ocasionan los conflictos armados corresponde a los Estados. Estos negocian instrumentos jurídicos que confieren protección a ciertas categorías de personas y bienes, o que regulan el uso de determinadas armas, y acuerdan obligarse jurídicamente por dichos instrumentos ratificándolos o suscribiéndolos. Además, los Estados incorporan las normas del DIH en su legislación, políticas y prácticas nacionales, y hacen lo necesario para que sus fuerzas armadas conozcan la legislación, reciban formación jurídica y se sometan a un sistema disciplinario riguroso. También establecen y mantienen sistemas disciplinarios y jurídicos sólidos para procesar a quienes cometan violaciones graves del derecho. Por medio de la cooperación bilateral, regional y multilateral, los Estados pueden tener garantías de que sus socios y aliados cumplen sus obligaciones en virtud del DIH. Los Estados y otros actores llevan décadas trabajando para desarrollar y fortalecer estos sistemas a fin de que se respeten las obligaciones que impone este cuerpo normativo; sin embargo, siguen produciéndose violaciones del DIH, con una frecuencia, gravedad y magnitud que resulta inaceptable. Esta línea de trabajo se propone capitalizar la experiencia internacional en torno a la prevención de las violaciones del DIH, así como analizar nuevos enfoques. En última instancia, se busca

identificar buenas prácticas, estrategias eficaces y metodologías efectivas que constituyan una orientación basada en la evidencia para el cultivo de un entorno que propicie el respeto del DIH.

En las consultas previas sobre buenas prácticas de prevención, los Estados hicieron hincapié en que la prevención eficaz comienza con actividades de capacitación y formación para que todos aquellos que participen en conflictos armados o tengan influencia en su desarrollo conozcan el DIH y sepan aplicarlo en la práctica. Además, subrayaron que esa capacitación debe ir más allá de la instrucción técnica y cultivar una ética profesional que se apoye en valores humanitarios, es decir, que integre el DIH en los códigos de conducta, la formación de líderes y los procesos de toma de decisiones. Varios participantes señalaron que es más probable que el DIH se respete cuando forma parte de la identidad ética e institucional de las fuerzas armadas y de seguridad. Los estados también destacaron la importancia de socializar las normas del DIH en toda la sociedad, por medio de la educación, la comunicación pública y la colaboración con actores del ámbito académico, los medios y la sociedad civil, para que la moderación en la guerra constituya una expectativa social y moral colectiva, más que un mero requisito militar o jurídico. En su conjunto, estas perspectivas esbozan una visión integral de la capacitación, en la que los conocimientos, la ética profesional y los valores sociales se refuerzan mutuamente y sostienen el respeto del DIH.

Sobre la base de estos debates, en esta consulta se analizará qué pueden hacer los Estados para seguir fortaleciendo las medidas de prevención combinando la práctica actual en lo que respecta a la formación en DIH con aportes de las investigaciones sobre aprendizaje, comportamiento y socialización. Estableciendo una conexión entre este acervo de prácticas y la investigación sobre la forma en que las personas aprenden, internalizan y aplican las normas, la consulta se propone encontrar enfoques que permitan no solo transmitir el conocimiento del derecho, sino también incidir en los hábitos, motivaciones y expectativas colectivas que sostienen el respeto del DIH a lo largo del tiempo.

Tanto la práctica de los Estados como la experiencia del CICR y otras organizaciones, así como los trabajos de investigación en el ámbito de la educación, las ciencias del comportamiento y la psicología social, demuestran que el conocimiento por sí solo no suele dar lugar a cambios conductuales en el plano individual ni social, en contextos civiles ni militares. Las personas internalizan las normas y se atienen a ellas cuando tienen la oportunidad de aplicarlas en la vida real, observar a líderes y pares respetados que las ponen en práctica, percibirlas como una expectativa de la sociedad y constatar que las instituciones recompensan su cumplimiento. Eso significa que, para la prevención eficaz, no basta divulgar información: hay que generar entornos en los que la conducta lícita y humana se convierta en la alternativa natural y socialmente aceptada.

Es decir: el aprendizaje pasa de la instrucción formal, que genera conocimiento y comprensión, a través del refuerzo, que, mediante la práctica cotidiana, la orientación y la retroalimentación, consolida los comportamientos deseados, a la socialización, en la que los principios sobre los que descansa el DIH se asimilan en una cultura institucional y una identidad cívica colectiva. Cuando la moderación y el respeto de la dignidad humana se consideran no solo deberes jurídicos, sino también indicadores de profesionalismo, integridad y adhesión a los valores nacionales, su observancia se incorpora en el tejido mismo del Estado y la sociedad.

Objetivos

Esta consulta se propone los siguientes objetivos:

- intercambiar experiencias relativas al fortalecimiento del respeto del DIH por medio de iniciativas intersectoriales de formación, liderazgo y refuerzo cultural;
- determinar qué públicos e instituciones tienen más influencia en los comportamientos relacionados con la observancia de las normas, y de qué vías disponen los Estados para dialogar con ellos;

- analizar cómo se pueden combinar la instrucción formal, el aprendizaje a través de la experiencia y los procesos de socialización para modificar la conducta;
- formular recomendaciones prácticas sobre prevención.

Siguientes etapas

Luego de las tres rondas de consultas, los Estados colíderes y el CICR plantearán recomendaciones concretas, que se presentarán a todos los Estados para que las debatan:

- El **1 de abril de 2026**, la primera versión de las recomendaciones correspondientes a cada línea de trabajo se enviará a todas las misiones permanentes en Ginebra y se publicará en el sitio web [Humanity in War](#).
- La **cuarta ronda de consultas** se llevará a cabo entre **el 4 y el 6 de mayo de 2026** en **formato híbrido**. En ese período, se invitará a todos los Estados a compartir sus comentarios sobre la primera versión de las recomendaciones correspondientes a cada línea de trabajo, que se debatirán de manera consecutiva.
- El **1 de junio de 2026**, se enviará a todos los Estados y se publicará en el sitio web [Humanity in War](#) la segunda versión de las recomendaciones correspondientes a cada línea de trabajo.
- La **quinta ronda de consultas** se celebrará entre **el 22 y el 26 de junio de 2026** en **formato híbrido**. Se invitará a todos los Estados a poner en común sus comentarios finales sobre las recomendaciones. Luego de esta ronda de consultas, los Estados colíderes y el CICR harán las recomendaciones definitivas correspondientes a cada línea de trabajo, que se presentarán a todos los Estados en la segunda mitad de 2026.

Participantes

- El formato de la consulta será híbrido, es decir que se podrá participar tanto en persona como en línea.
- La consulta estará **abierta a todos los Estados interesados**. Se recomienda principalmente la participación de expertos militares, representantes gubernamentales que se desempeñen en la capital de su país y se especialicen en DIH, y representantes de las misiones permanentes en Ginebra. Se anima a los Estados a hacer participar a las fuerzas armadas y ministerios pertinentes en la preparación de esta consulta. Se les sugiere además que, si cuentan con una comisión nacional de DIH, recurran a ella para coordinar la preparación, si bien la consulta no se trata (únicamente) de las actividades que lleva adelante dicha comisión.
- También se invitará a participar a otros representantes con conocimientos específicos en la materia (por ejemplo, miembros de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el ámbito académico).
- Se aceptan inscripciones hasta el **miércoles 4 de febrero de 2026**, por medio de [este formulario](#).

Procedimiento

- Los idiomas de trabajo serán **árabe, chino, español, francés, inglés y ruso**, con interpretación simultánea.
- Les solicitamos que limiten sus intervenciones a **cuatro minutos** a fin de que todos los participantes tengan tiempo suficiente para tomar la palabra. Al final de la consulta y una vez que

hayan hecho sus aportes todos aquellos que así lo deseen, los Estados y otros participantes tendrán la oportunidad de debatir las ideas planteadas por los demás.

- Se solicita a los participantes que, al preparar su intervención, tengan en cuenta las **preguntas orientativas** incluidas en el programa.
- A lo largo de toda la consulta, el debate tendrá un carácter **inclusivo, constructivo, no politizado y orientado a soluciones**. Si bien se invita a los participantes a hacer referencia a las prácticas nacionales en su respectivo país, solicitamos que se abstengan de hacer comentarios sobre contextos específicos o sobre la práctica de otros Estados.
- Para facilitar la interpretación, invitamos a los participantes a enviar por correo electrónico una copia de sus intervenciones antes del **30 de enero de 2026** a ihlinitiative@icrc.org, con el asunto “Prevention good practices third consultation”. También alentamos a los participantes a enviar una transcripción completa de sus intervenciones por correo electrónico luego de la reunión. **A menos que se solicite expresamente un tratamiento confidencial, las intervenciones se publicarán en el sitio web [Humanity in War](#).**
- La reunión de la consulta quedará grabada, pero la grabación no estará disponible públicamente.

Programa

Buenas prácticas de prevención Tercera ronda de consultas

10:00–12:30, 10 de febrero de 2026
Humanitarium del CICR, 17 avenue de la Paix, 1202 Ginebra

*Todos los horarios pueden variar en función del número de intervenciones.

Registro y desayuno / Inicio de sesión y conexión	9:30–10:00
Apertura y presentación	10:00–10:30
Debate Se invita a los Estados a compartir su perspectiva sobre qué se necesita para ir más allá de la divulgación y la instrucción formal en materia de DIH a fin de que el cumplimiento de sus normas y sus valores fundamentales pasen a formar parte de los reflejos y la identidad de las fuerzas armadas, otras instituciones gubernamentales, y el Estado o la sociedad en general.	10:30–12:20
Preguntas orientativas <ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué se necesitaría para que el DIH quede asimilado en los reflejos, hábitos y procesos de toma de decisiones de las fuerzas armadas de los Estados, desde la formación inicial hasta la práctica operacional?2. ¿Qué comportamientos de los líderes, estructuras institucionales e influencias sociales se requieren para que el respeto del DIH sea la respuesta natural y esperada desde el punto de vista profesional en todos los niveles del gobierno y las fuerzas armadas?3. ¿Qué se necesitaría para que el respeto del DIH se convierta en un elemento de la identidad nacional e institucional que soporte un conflicto efectivo o potencial?4. ¿Su Estado mide los cambios de comportamiento en algún ámbito (cumplimiento del DIH u otro)? ¿De qué manera? ¿Se podrían usar los mismos métodos para medir los cambios de comportamiento en relación con el DIH?	
Observaciones finales	12:20–12:30